

SILVIA SALGADO ANDRADE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL AAMPETRA

Quito, 11 de octubre de 2018
Oficio No. 246-PRES-CEOA-AN-2018

Señora Economista
Elizabeth Cabezas Guerrero
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, en cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional del 19 de octubre de 2017, me permito poner en su conocimiento y por su intermedio del Pleno de la Asamblea Nacional, el **"INFORME DE RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL AAMPETRA"**, el cual refleja el conjunto de acciones emprendidas para el cumplimiento de sus objetivos planteados en su creación y los principales avances logrados en cuanto a la investigación de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes puestos en su conocimiento, el diagnóstico institucional previo a la estructuración de la Comisión, la incidencia para el fortalecimiento de las instituciones con competencia en esta problemática y la evaluación normativa que constituya la base para las reformas legales encaminadas a prevenir y erradicar la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Silvia Salgado Andrade

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL AAMPETRA



**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN
ESPECIALIZADA OCASIONAL “AAMPETRA”**

**INFORME DE RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA OCASIONAL AAMPETRA**



Quito, 10 de octubre de 2018

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN.....	4
2. CONFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y EJES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	6
3. PRIMER EJE – INVESTIGACIÓN DE CASOS.....	10
3.1. Resultados del informe 1 – evaluación de la actuación de las autoridades de unidades educativas, autoridades de los niveles desconcentrados del MINEDUC y funcionarios judiciales en los casos conocidos por la comisión.....	13
3.2. Avances y estado actual de los casos conocidos por la Comisión.....	19
3.3. Investigación de casos en unidades educativas de carácter religioso – Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional	38
4. EJE DE CONTROL POLÍTICO DE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LA PROBLEMÁTICA.....	51
4.1. Resultados del control político al Ministerio de Educación (INFORME 2) – Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional.....	54
4.2. Resultados del control político a las instituciones de la función judicial (INFORME 3) Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional	73
4.3. Resultados del control político a la Defensoría del Pueblo (INFORME 4) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional.....	95
4.4. Resultados del control político al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (INFORME 5) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional	99
4.5. Resultados del control político al Ministerio de Salud Pública (INFORME 6) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional.....	106
4.6. Resultados del control político al Ministerio de Inclusión Económica y Social (INFORME 7) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional	117
4.7. Resultados del control político al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (INFORME 8) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional.....	122
4.8. Resultados del control político al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (INFORME 9) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional.....	129

4.9. Resultados del control político al Ministerio del Interior (INFORME 10) - Diagnóstico Institucional, Recomendaciones y acciones realizadas por la institución para su Fortalecimiento Institucional 133

4.10. Participación en la Mesa Interinstitucional “ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA” 138

5. EJE DE LA EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA NORMATIVA..... 148

6. EJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 162

7. LA COMISIÓN AAMPETRA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN..... 167

8. CONCLUSIONES GENERALES 177

9. RECOMENDACIONES GENERALES..... 200

10. RESOLUCIÓN..... 206

1. ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN

A raíz de la conmoción social que generaron los repudiables hechos sucedidos en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari, la Asamblea Nacional asumió el compromiso de investigar éste y otros casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes que se han dado en unidades educativas, evaluar la actuación de las instituciones del Estado ante estos hechos conforme sus competencias y determinar si existen vacíos o deficiencias normativas para emprender reformas legales necesarias que permitan que hechos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas no vuelvan a ocurrir.

El 26 de julio de 2017 en el Pleno de la Asamblea Nacional reunido en la ciudad de Guayaquil atendiendo la Resolución del CAL que recomienda crear una Comisión Especializada Ocasional, con la finalidad de investigar los casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, en escuelas y colegios del país; la asambleísta Silvia Salgado propone la integración de una Comisión multipartidista que investigue la existencia o no de acciones administrativas y judiciales, respecto de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes que han generado conmoción social, de manera particular, hace referencia a los hechos sucedidos en la academia aeronáutica Mayor Pedro Traversari y otros casos que son de conocimiento público, más los que la ciudadanía ponga en conocimiento de dicha Comisión. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad del Pleno de la Asamblea Nacional.

A partir de ello, desde el 17 de agosto de 2017, la Comisión Especializada Ocasional AAMPETRA ha llevado a cabo 30 sesiones oficiales en el marco del cumplimiento de su Plan General de Trabajo aprobado el 04 de septiembre de 2017, en las cuales se ha avanzado en los procesos de investigación de los casos conocidos, control político a las instituciones del Estado y la evaluación de la normativa vigente.

El 19 de octubre de 2017, con ocasión de conmemorar cada 11 de octubre el Día Nacional de la Niña, declarado por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, el Pleno de la Asamblea Nacional resuelve: “repudiar y condenar los hechos de violencia sexual que ocurren dentro de las unidades educativas, públicas o privadas y en todo el sistema de educación, que vulneran la integridad física, psicológica y sexual y exhortar a la Comisión AAMPETRA para que investigue los casos de violencia sexual en todo el sistema educativo y presenten propuestas efectivas para esta problemática social, y que los resultados sean presentados, el 11 de octubre de 2018”.

En igual forma se expresa la solidaridad con las víctimas de delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes y sus familias y reitera el compromiso de la Asamblea Nacional para continuar con el seguimiento de estos casos y exigir a las instituciones competentes las acciones de investigación y sanción de forma oportuna, eficaz y justa, que logren garantizar el acceso a la justicia para evitar la impunidad y que estos infames hechos no vuelvan a repetirse, construyendo así un ambiente de confianza de paz y libre de violencia en los ecosistemas educativos con cero tolerancia a la violencia en todas sus formas.

Así mismo, la mencionada resolución establece la necesidad de “Ratificar nuestro compromiso de fiscalización de la política pública y evaluación normativa que impida la impunidad de los delitos cometidos, contra niñas, niños y adolescentes. Dar seguimiento a las políticas públicas, decisiones, planes y programas de los órganos del poder público, sentencias judiciales y administrativas que observen el interés superior del niño y den especial atención a los mecanismos de reparación integral que incluyan rehabilitación psicológica y el restablecimiento del proyecto de vida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias víctimas de violencia”

2. CONFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y EJES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:

La Comisión Especializada Ocasional AAMPETRA llevó a cabo su primera sesión el 17 de agosto de 2017, en la cual designó como Presidenta a la Asambleísta Silvia Salgado Andrade y como Vicepresidenta a la Asambleísta Norma Vallejo. En esta sesión renunciaron las asambleístas Dayllana Passailaigue y Marcela Holguín. El 31 de Agosto de 2017, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó que las asambleístas Amapola Naranjo y Lourdes Cuesta remplacen a las asambleístas Dayllana Passailaigue y Marcela Holguín como integrantes de la mencionada Comisión, lo cual fue comunicado a la Presidenta de la Comisión mediante Memorando SAN-2017-2019-1215 el 04 de septiembre de 2017 por la Secretaria General de la Asamblea Nacional. En la Sesión No. 04 de la Comisión Especializada Ocasional AAMPETRA del 14 de septiembre de 2017 se integraron las asambleístas Amapola Naranjo y Lourdes Cuesta con lo cual quedó formalmente conformada la Comisión.

ESTABLECIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE TRABAJO:

En la Sesión No. 4 llevada a cabo el 21 de septiembre de 2017, la Comisión Especializada Ocasional AAMPETRA aprobó su Plan General de Trabajo en el que se establecieron 4 ejes principales que marcaron la pauta de su gestión:

1. Investigación de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en unidades educativas
2. Control político de la actuación de las instituciones del Estado en la problemática
3. Evaluación de la normativa vigente y construcción de propuestas de reforma normativa
4. Participación ciudadana

Una vez aprobado el Plan General de Trabajo, la Comisión inició un proceso de minería de información para contar con información real y objetiva sobre la cual